

RESOLUCIÓN N°:...../2.026.-

SALTOS DEL GUAIRÁ, 31 de marzo del 2026.-

VISTO: La Nota Sub C.S.P. N.º 04/2.026 de fecha 26/03/2026 presentado por el Abog. Jorge Daniel Bartomeut, Secretario Sub C.S.P. de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, donde se solicita la designación de Administrador de Contratos y la necesidad de establecer funciones del Administrador de Contratos y deslindar responsabilidades en atención al fiel cumplimiento de los términos de contratos suscriptos por esta Circunscripción Judicial y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, La Ley 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su art. 1º, inciso a) establece como uno de sus fines "lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes".-----

QUE, la Ley 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 59. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. ...; El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos. -----

QUE, el Art. 102 del Decreto Reglamentario N.º 2.264/2024 que reglamenta dicha Ley dispone: **Designación del Administrador de Contrato.** Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

QUE, teniendo en cuenta lo estatuido en la Ley 7.021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N.º 2.264/2024, este Consejo de Administración considera que se ajusta a derecho la designación del Administrador de Contrato y establecer las funciones de la misma, para la formalización de los Contratos de la Circunscripción Judicial de Canindeyú con el oferente adjudicado y/o su representante debidamente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
RESUELVE:**

ESTABLECER, las siguientes funciones para los Administradores de Contratos, conforme al Art. 103 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024:

Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brites M.
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martinez
Presidenta
Consejo de Administración

- a) Ejercer la representación administrativa de la contratante en el Contrato asignado;
- b) Registrar los datos e informaciones referentes al contrato en el Sistema de Seguimiento de Contratos;
- c) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones del proveedor, consultor o contratista respecto a los plazos establecidos, al cumplimiento de las especificaciones técnicas, garantías, anticipo y demás condiciones contractuales;
- d) Realizar el seguimiento de las obligaciones de la contratante como ser: plazos y condiciones para efectuar pagos, plazos y condiciones de liberación y entrega de terrenos, planos, anticipo y demás condiciones contractuales;
- e) Comunicar a la instancia pertinente de la contratante de acuerdo a su estructura organizacional los incumplimientos que podrían derivar en la aplicación las penalidades y sanciones al proveedor, consultor o contratista previstas en las bases de la contratación o para la comunicación de infracciones a la DNCP, en el marco de la sección V “Infracciones y Sanciones” del Capítulo XVI, Título III, de la Ley;
- f) Realizar el seguimiento de las solicitudes de los proveedores o contratistas;
- g) Analizar y reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual;
- h) Elevar a consideración del Comité de Suministro la necesidad de realizar una modificación contractual, informando si estas modificaciones no alteran la relación calidad-precio o las consideraciones de valor por dinero que fueran decisivas para la selección del oferente;
- i) Elaborar las actas de recepción provisoria y definitiva.

ART 2º **DESIGNAR**, sin perjuicio de sus funciones, a la Lic. **Adriana Arrúa Fleitas**, con **C.I. N° 4.815.981**, de cargo Técnico Administrativo, como responsable de la Administración de los Contratos suscriptos por la Circunscripción Judicial de Canindeyú que se detallan a continuación:

CANT.	Nº DE PAC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	PERIODO CONTRATO
1	485.538	Mantenimiento preventivo y correctivo de integración electrónica – Plurianual – Ad Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026 – 2027-2028
2	485.793	Mantenimiento preventivo y correctivo de seguridad electrónica – Plurianual - Ad Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026 – 2027-2028
3	485.808	Mantenimiento preventivo y correctivo de telefonía y red de datos – Plurianual - Ad Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026 – 2027-2028
4	485.815	Mantenimiento preventivo y correctivo de electro-bombas de agua potable, agua reciclada, PCI y desagüe cloacal – Plurianual - Ad Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026 – 2027-2028
5	485.817	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de climatización – Plurianual - Ad Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026 – 2027-2028
6	485.819	Mantenimiento preventivo y correctivo del generador – Plurianual - Ad Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026 – 2027-2028
7	485.839	Servicio de internet para el Palacio de Justicia de Saltos del Guairá y Juzgados de 1º Instancia de Curuguaty y Katueté –Plurianual – Ad Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026-2027-2028-2029
8	485.850	Adquisición de resmas de papel	Convenio Marco	2026
9	485.862	Adquisición de elementos e insumos de limpieza	Convenio Marco	2026
10	485.866	Adquisición de útiles de oficina.	Convenio Marco	2026
11	485.868	Adquisición de tóner – ad referéndum	Licitación de Menor Cuantía	2026
12	485.870	Recarga de Extintores de fuego.	Licitación de Menor Cuantía	2026
13	485.872	Adquisición de cloro y otros productos químicos.	Licitación de Menor Cuantía	2026

[Firma]
SECRETARIO
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brites M.
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Presidenta
Consejo de Administración



ART 3° **DESIGNAR**, sin perjuicio de sus funciones, a la Lic. **Mercedes Urbina Alcaraz** con **C.I. N° 3.598.369**, de cargo Asistente Administrativo, como responsable de la Administración de los Contratos suscritos por la Circunscripción Judicial de Canindeyú que se detallan a continuación:

CANT.	N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	PERIODO CONTRATO
1	485.820	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores – Plurianual - Ad Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026 – 2027-2028
2	485.824	Mantenimiento preventivo y correctivo de comunicación oral y música funcional – Plurianual - Ad Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026 – 2027-2028
3	485.827	Mantenimiento preventivo y correctivo de media tensión – Plurianual - Ad Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026 – 2027-2028
4	485.828	Mantenimiento preventivo y correctivo de pozo artesiano – Plurianual - Ad Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026 – 2027-2028
5	485.829	Mantenimiento preventivo y correctivo de transformador – Plurianual - Ad Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026 – 2027-2028
6	485.830	Mantenimiento de obras civiles – Plurianual - Ad Referéndum.	Licitación Pública Nacional	2026 – 2027-2028
7	485.836	Servicio de limpieza integral de los Juzgados de Curuguaty y Katueté – Plurianual – Ad Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026 – 2027-2028
8	485.849	Servicio de Web Hosting Institucional – Ad Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026
9	485.874	Adquisición de tintas, pinturas y colorantes.	Licitación de Menor Cuantía	2026
10	488.384	Adquisición de artículos de ferretería y otros - Ad Referéndum.	Convenio Marco	2026
11	485.885	Adquisición de neumáticos.	Licitación de Menor Cuantía	2026
12	485.888	Adquisición de Equipos de Circuito cerrado para Juzgados de Paz.	Licitación de Menor Cuantía	2026
13	485.894	Adquisición de herramientas menores para vehículos.	Licitación de Menor Cuantía	2026
14	485.895	Adquisición de Equipos de Computación Ad- Referéndum.	Licitación de Menor Cuantía	2026

ART 4° **ANÓTESE**, notifíquese a quien corresponda y archívese. -----



Abg. Carlos Dominguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martinez
Presidenta
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Miembro
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Notifíquese ante mí

Lic. Adriana María Freitas
Tercera Asistente
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Grales.